ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/003586
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/04/2022

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS FUENTES ORNAMENTALES Y CIBERNÉTICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO

Artículo 1º.- OBJETO DEL SERVICIO.

Es objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación del servicio para la ejecución de los trabajos necesarios para lograr, en todas fuentes ornamentales y cibernéticas distribuidas por el término municipal, un adecuado control higiénico y sanitario de las mismas con el fin de prevenir la aparición, diseminación y propagación de la bacteria Legionela Pneumophila con influencia sobre la Salud Pública y garantizar una adecuada calidad del agua.

La principal normativa de referencia, entre otras, para aplicación de este servicio es:

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de legionelosis y sus guías.
- Guías prácticas para prevención y control de legionelosis del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.
- Norma UNE 100030:2017 (Versión corregida en fecha 24/07/2019) sobre Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones, en vigor desde abril de 2017, con carácter complementario y en todo lo que no contradiga el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Artículo 2º.- <u>ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.</u>

Las actividades a realizar dentro de este Servicio se llevarán a cabo como mínimo en los siguientes puntos:

A) ***<u>CIBERNÉTICAS:</u>***

Se trata de fuentes cuyos motivos hidráulicos y juegos de luces están controlados por un autómata programable.

Todas tienen surtidores de chorro y recirculación del agua utilizada.

UBICACIÓN	SECCIONES
<u>Fuente del Jardín Botánico</u>	Fuente Modular.
	Geiser
	Arroyo.
	Cascadas.
<u>Fuente rotonda Calle Resurrección Mª de Azkue con Calle Juriondo</u>	--
<u>Fuente Calle Gernikako Arbola 29 (Jardín Esculturas)</u>	Fuente Visitable.
	Lago.
<u>Fuente rotonda Calle Resurrección Mª de Azkue con Calle San Bartolomé.</u>	--
<u>Fuente rotonda Av. Euskadi – Av. La Ribera, (rotonda BEC).</u>	--

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

B) ***ORNAMENTALES:***

Las siguientes fuentes tienen recirculación del agua.

UBICACIÓN	SECCIONES
Fuente Parque Antonio Trueba.	--
Fuente Plaza de Cruces.	--
Fuente Plaza Zaballa-Elkano (boca metro Barakaldo).	--
Fuente Plaza Sta. Teresa (boca metro Bagatza).	--
Fuentes Plaza del Desierto Urban-Galindo	5 fuentes
Estanque cubierta Aparcamientos Megapark	--
Fuente de Calle Bizkaia 41 (Rontegi)	--
Fuente boca de metro Cruces. Gurutzeta, 1	
Fuente-estanque de Calle Okeluri, 4	--
Fuente Parque de los Hermanos	--
Estanque cubierta Centro Cívico Clara Campoamor Calle Gernikako Arbola, 39	--

En el caso de que durante la realización del contrato hubiera una modificación al alza o a la baja de las fuentes existentes, la adjudicataria deberá asumir las tareas adecuadas al tipo de fuente, con las mismas condiciones del actual contrato, hasta un número máximo de 5 fuentes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Artículo 3º.- <u>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.</u>

A) ***<u>TAREAS:</u>***

a) **Evaluación de los riesgos de la instalación.** Se realizará una evaluación de riesgos de cada una de las instalaciones tal y como determina la Guía Técnica publicada por el Ministerio de Sanidad.

b) **Inspección visual del correcto funcionamiento de los equipos.** Se revisará visualmente que cada uno de los equipos se encuentra en funcionamiento. En caso de detectar anomalías se informará al titular de la instalación.

c) **Medición del nivel de cloro en las fuentes.** Se revisará el nivel de biocida residual mediante un equipo fotométrico.

d) **Calibración de los equipos de medición de cloro en continuo.** En el caso de observar desviaciones entre el equipo de medición en continuo y el equipo fotométrico, se realizará la calibración del mismo.

e) **Limpieza de los equipos de filtración de las fuentes.** Los equipos de filtración se limpiarán con agua de red en contracorriente. Sólo en aquellas que tengan instalado el sistema

f) **Emisión de informes.** Se remitirán al titular de las instalaciones los informes de todas las acciones realizadas incluyendo los certificados de limpieza y desinfección de las instalaciones.

g) **Revisión del estado de Limpieza de las instalaciones.** Se realizará una inspección visual para determinar el grado de limpieza de cada una de las fuentes. En caso de observar suciedad en las mismas se procederá a tomar las acciones correctoras necesarias.

h) **Limpieza de la lámina de superficial de agua.** Se realizará una limpieza de los objetos en suspensión mediante un cedazo.

i) **Limpieza de los fondos de las fuentes.** Tras la adición de un floculante se realizará la limpieza de fondos de las fuentes mediante aspiración.

j) **Limpieza y desinfección de la fuente.** Se procederá al vaciado de la balsa de la fuente y se realizará una limpieza mecánica. Para ello se utilizarán una hidrolimpiadora, un aspirador y cepillos. Una vez limpias las superficies de las fuentes, se procederá a su desinfección mediante una disolución de hipoclorito sódico con una concentración de 20 ppm. En el supuesto de no haber dosificador para producto líquido se procederá a la cloración manual con pastillas o similares.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Suministro de producto

a) Hipoclorito sódico
b) Ácido Clorhídrico

Las actividades y periodicidades para cada uno de los trabajos a realizar serán distintas en cada fuente debido a las diferencias existentes en su ubicación, en la exposición a vertidos intencionados o accidentales, en las características propias del sistema electro-mecánico, etc.

Por todo ello, en primer lugar y en función de las características enumeradas anteriormente se detallan los niveles de actuación en las fuentes ornamentales y cibernéticas en tres niveles diferenciados:

1. **Nivel Bajo:**
   - ❖ Fuente Calle Bizkaia 41
   - ❖ Fuente Parque de los Hermanos
   - ❖ Fuentes Plaza Del Desierto Urban-Galindo (5 fuentes)
   - ❖ Fuente Plaza de Cruces
   - ❖ Fuente boca de metro Cruces. Gurutzeta, 1.
   - ❖ Estanque cubierta Centro Cívico Clara Campoamor Calle Gernikako Arbola, 39
2. **Nivel Medio:**
   - ❖ Estanque cubierta Aparcamientos Megapark
   - ❖ Fuente-estanque Calle Okeluri, 4
   - ❖ Fuente rotonda Calle Resurrección Mª. De Azkue con Calle San Bartolomé
   - ❖ Fuente rotonda Calle Resurrección Mª. De Azkue con Calle Juriondo
   - ❖ Fuente rotonda Avda. Euskadi – Avda. La Ribera, (rotonda BEC)
3. **Nivel Alto:**
   - ❖ Fuente Plaza Sta. Teresa
   - ❖ Fuente Plaza Zaballa-Elkano (boca metro Barakaldo).
   - ❖ Fuente Parque Antonio Trueba

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- ❖ Fuente Calle Gernikako Arbola 29 (Jardin Esculturas)
- ❖ Fuente del Jardín Botánico con sus tres secciones: Lago con Modular y Géiser, cascadas y arroyo

B) ***PRESTACIONES:***

Asimismo se identifican la periodicidad mínima de las siguientes prestaciones en función de cada uno de dichos niveles:

1- Mantenimiento Ordinario:

1.1- Trabajos a ejecutar en dicha prestación:

- Retirada de elementos flotantes (limpieza de la lámina de agua)
- Retirada de elementos del fondo de la fuente
- Limpieza del perímetro del vaso de las fuentes
- Control de los niveles de cloro y pH. En caso de estar por debajo de los límites correctos se procederá a clorar la fuente, bien con los dosificadores, o mediante pastillas de Cloro de liberación lenta, en el caso de que aquellos no existan o estén fuera de funcionamiento.

1.2- Periodicidad mínima de ejecución de estos trabajos dentro de esta prestación:

NIVEL	PERIODICIDAD MÍNIMA
Nivel Bajo	**Una revisión** semanal
Nivel Medio	**Dos revisiones** por semana, la primera se hará coincidir con el lunes.
Nivel Alto	**Diariamente**

2- Mantenimiento actuaciones de Limpieza y Desinfección Generales:

2.1- Trabajos a ejecutar en dicha prestación:

- Retirada de elementos flotantes (limpieza de la lámina de agua)
- Retirada de elementos del fondo de la fuente
- Aspiración de material fino sedimentado (lodos)
- Vaciados y limpiezas accidentales (por vertidos ocasionales)
- Limpieza del perímetro del vaso de las fuentes

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	Eguna eta ordua *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	Orrialdea/*Página*	6/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/003586
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/04/2022

- Control de los niveles de cloro y pH.En caso de estar por debajo de los límites correctos se procederá a clorar la fuente, bien con los dosificadores, o mediante pastillas de Cloro de liberación lenta, en el caso de que aquellos no existan o estén fuera de funcionamiento.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de las fuentes

2.2- Periodicidad mínima de ejecución de estos trabajos dentro de esta prestación:

Las actuaciones consistirán en **limpiezas y desinfecciones periódicas** que se realizarán **semestralmente** tanto en las fuentes ornamentales como en las cibernéticas. Tras la limpieza y desinfección se deberá tomar muestras del agua para la determinación de Legionella y aerobios totales por un laboratorio acreditado conforme a los requisitos establecidos en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (BOE nº. 171 de fecha 18/07/2003).

Si durante el periodo de vigencia del contrato entrara en vigor alguna modificación o nueva normativa las condiciones se acomodarán a éstas.

La limpieza y desinfección se realizará también cuando concurra alguna de las siguientes situaciones (excepcionalidades que recoge la normativa):

- Previo a su puesta en marcha.
- Tras una parada superior a un mes.
- Tras una reparación o modificación estructural de la misma.
- Cuando una revisión general así lo establezca.
- Cuando la autoridad laboral así lo establezca.

3- Limpieza y Desinfección en Profundidad:

La **limpieza profunda** de las fuentes se realizará **dos veces al año**, una en **abril y otra en agosto**. Estos periodos podrán se modificados y ajustarse a las condiciones particulares de cada fuente, de las condiciones a las que se encuentran expuestas y siempre de común acuerdo con los responsables municipales, que aconsejen retrasar o adelantar estos trabajos. Durante el resto de los meses, la limpieza de las mismas se realizará por aspiración u otro sistema similar que permitan, si es posible, el no vaciado de la fuente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La limpieza profunda del vaso de la fuente y de todos los elementos que se encuentren en contacto con el agua se realizará, como mínimo, siguiendo las siguientes pautas:

- Vaciado completo del vaso**(*)**
- Limpieza con agua a presión del vaso y de los elementos de la fuente, excepto en los casos en los que pueda ser perjudicial para el acabado del vaso de la fuente. En estos casos se utilizará un sistema alternativo menos agresivo.
- Barrido, recogida y fregado del vaso así como de los elementos de la fuente, aplicando productos de limpieza
- Aclarado y posterior llenado

(*) Segmentado por vasos comunicados en función de las instrucciones recogidas como Anexo II de este Pliego en el caso de la Fuente del Jardín Botánico.

Tras la limpieza se procederá a su desinfección y se realizará de acuerdo al procedimiento especificado en el Capítulo 9 de la Guía Técnica de Prevención y Control de la Legionelosis del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (actualmente, Ministerio de Sanidad), a la que se puede acceder a través del siguiente enlace web:

https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/agenBiologicos/pdfs/9_leg.pdf

En aquellas fuentes que estén diseñadas para que viva algún tipo de flora o fauna, como es el caso del Jardín Botánico, se deberán tomar las precauciones necesarias para compatibilizar tanto las labores de mantenimiento como las limpiezas y desinfecciones periódicas sin comprometer su seguridad y producir la menor alteración para los mismos.

En las instalaciones del Jardín Botánico, que comprenden diferentes zonas de agua (piletas, cascadas y arroyo), habrá que adaptar las actuaciones descritas a las particularidades que presentan los diferentes emplazamientos. En todo caso, se procederá a las instrucciones recogidas como Anexo II de este Pliego, y siempre intentando generar el menor impacto posible en el ecosistema del mismo. Teniendo en cuenta esto último, previamente a la realización del vaciado de las fuentes, deberá comprobarse la existencia de fauna en las mismas y en caso de comprobar su existencia se deberá llevar a cabo la retirada de la misma garantizando la seguridad y la menor alteración de los mismos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/003586
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/04/2022

C) ***ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES:***

Para el cumplimiento de la totalidad de dichas prestaciones (Mantenimiento Ordinario, Mantenimiento Actuaciones de Limpieza y Desinfección Generales, Limpieza y Desinfección en Profundidad). Por parte de la Empresa Adjudicataria se deberá elaborar un Libro de Registro por cada instalación que contendrá los siguientes documentos:

- Actualización de los esquemas de funcionamiento hidráulico.
- Análisis realizados y resultados obtenidos.
- Certificados de limpieza y desinfección de acuerdo al Anexo 2 del R.D. 865/2003.
- Evaluación de riesgos de cada instalación de acuerdo al método descrito en la Guía Técnica del Ministerio de Sanidad sobre Prevención y Control de la Legionelosis.
- Protocolos utilizados para cada actuación.
- Identificación de los puntos críticos y su descripción.
- Registro de todas las operaciones realizadas, con fechas, productos utilizados y sus dosis, tiempo de actuación, incidencias que pudieran surgir, paradas de la fuente, etc. Este registro deberá contener cualquier información relativa a la fuente, identificándose de manera individualizada, para cada una de estas instalaciones, la ejecución de cada una de las prestaciones del servicio, a saber: mantenimiento ordinario, mantenimiento actuaciones de limpieza y desinfecciones generales, limpieza y desinfección en profundidad, así como las revisiones periódicas.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un **informe y un gráfico** sobre la evolución de las temperaturas registradas **semanalmente.** Asimismo, deberá aportar una propuesta del estudio de temperaturas donde se valorará la inclusión de la temperatura y la humedad relativa ambiental.

Con carácter anual la empresa adjudicataria presentará una **Memoria Anual** en la que se recogerá un detalle de los servicios ejecutados y que contará como mínimo con el siguiente detalle:

- Número de servicios totales ejecutados.
- Desglose de los servicios por instalación.
- Medidas correctoras aplicadas en cada instalación
- Recomendaciones en ejecución del contrato, una vez evaluadas las actuaciones realizadas en el año precedente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Si en el año anterior el desarrollo de los trabajos se ha realizado por la misma empresa, se recogerá en dicha memoria anual una comparativa de los ejercicios en función de la evolución de los servicios.

La empresa adjudicataria del contrato deberá comunicar de manera inmediata cualquier deficiencia o anomalía detectada en las fuentes, tanto cuando se trate de averías de la propia instalación o cuando se deba a un aporte externo de cualquier producto que requiera una subsanación inmediata. Dicha comunicación escrita, motivada de las circunstancias en que se ha producido, deberán remitirse de forma simultánea por el responsable del contratista a los Departamentos de Servicios Municipales y de Medio Ambiente y Sanidad.

Si no se subsanasen los defectos, se procederá a su requerimiento por escrito y si transcurridos cinco (5) días siguiesen las anomalías, defectos, irregularidades, incumplimientos o deficiencias, se podrá resolver el contrato en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas licitadoras expondrán en su propuesta un **Plan de Acción** que plasme una correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las características técnicas de lugar, uso... de cada una de las fuentes y del estanques indicados anteriormente, describiendo los mismos, indicando las materias, productos, personal y cualquier equipo o instalación que estimen oportuno para el correcto desarrollo del Plan de Acción propuesto.

Este Plan en todo caso deberá plasmar acciones que fomenten el cumplimiento de los siguientes objetivos: el respeto general al Medio Ambiente, la protección de la biodiversidad en aquellas fuentes diseñadas para que habite flora y fauna, la reducción de su impacto en el ecosistema, siendo fundamental la minimización del vertido al agua de sustancias prioritarias de acuerdo con la Directiva 2008/105/CE, y sus actualizaciones posteriores en el marco Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

4º.- <u>OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS</u>:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/04/2022 2022/003586

A) Disponibilidad de medios.-

Las Empresas Licitadoras han de disponer de las infraestructuras, personal especializado y equipos suficientes para dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta de forma especial las prescripciones de este Pliego en relación con la limpieza y desinfección en profundidad detalladas en el artículo 3 respecto al equilibrio del ecosistema en que exista flora y fauna, así como las situaciones de urgencia/emergencia descritas en el artículo 4.

Los medios humanos y materiales asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el servicio y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Además, el Licitador deberá disponer de un teléfono, permanentemente atendido, al objeto de actuar en cualquier emergencia que pudiera surgir.

B) Habilitaciones requeridas para realizar los servicios objeto de este contrato.-

Las Empresas ofertantes deberán obligatoriamente estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de cualquiera de los Registros Oficiales análogos de otra Comunidad Autónoma, debiendo cumplir con la Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, así como el resto de disposiciones vigentes.

C) Personal .-

Las Empresas Licitadoras presentarán un equipo mínimo compuesto por una dirección técnica desempeñada por un responsable técnico acreditado según la normativa vigente, con disponibilidad inmediata ante cualquier requerimiento de los Servicios Técnicos del Departamento Municipal de Medio Ambiente y Sanidad.

Todo el personal de la Empresa Adjudicataria dedicado a la prestación directa de este servicio debe estar en posesión del correspondiente Curso de Formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
26/04/2022
ZKIA./NÚM.
2022/003586

sanitario de instalaciones con riesgo de Legionelosis y los posteriores reciclajes cada cinco años de acuerdo a la Orden SCO/317/2003 del 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los Cursos de Formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, expedido por Organismo Oficial competente.

El personal que realiza dichas operaciones debe estar equipado con los equipos de protección individual o colectivos que se hayan establecido en el programa de gestión de los riesgos laborales de la Empresa, así como haber sido instruido para su correcto uso e informado de los riesgos inherentes a su actividad.

D) Productos utilizados para la prestación del servicio.-

Las Empresas Licitadoras incluirán obligatoriamente la relación de productos que utilizarán para la realización de los tratamientos de limpieza y desinfección. Así mismo especificarán expresamente las cantidades totales que, como mínimo, piensen emplear por cada año de vigencia del contrato, así como las concentraciones de los productos activos, nombres comerciales, así como el método de aplicación.

Los productos a utilizar deberán ser de baja toxicidad para personas y animales domésticos, no produciendo ningún tipo de contaminación sobre ellos ni sobre plantas ni terreno, según establece la legislación vigente en esta materia. Las ofertas incluirán información toxicológica

Todos los productos a utilizar en los tratamientos estarán reglamentariamente autorizados e inscritos en el registro de autorizaciones y registros especiales de la Dirección General de Salud Pública.

Los productos antiincrustantes, antioxidantes, dispersantes, y cualquier otro tipo de sustancias y preparados químicos utilizados en los procesos de limpieza y tratamiento de las instalaciones cumplirán con los requisitos de clasificación, envasado y etiquetado y provisión de fichas de datos de seguridad a que les obliga el vigente marco legislativo de sustancias y preparados peligrosos recogido en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, en la redacción dada por el R.D. 1802/2008 del 3 de noviembre (BOE nº. 266 de 4 de noviembre de 2008), por el que se modifica dicho Reglamento y en el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, en la redacción vigente de esta norma.

Posteriormente al tratamiento, aquellos residuos o envases que sean considerados tóxicos deberán ser gestionados de acuerdo a un Plan de gestión de residuos conforme a lo que establezca la normativa sectorial de aplicación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de Biocidas.

La manipulación, aplicación y almacenamiento de los productos que se empleen será de responsabilidad exclusiva de la Empresa Adjudicataria, estando expresamente prohibida la entrega directa a particulares de los mismos.

E) Coordinación con el Ayuntamiento – Mesas de Coordinación.-

La Empresa Adjudicataria deberá en todo momento, prestar una colaboración estrecha con la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento electro-mecánico de las instalaciones. Para tal fin se mantendrá una relación continua entre las partes implicadas, Administración y Empresas de mantenimiento. Todo ello, para facilitar la realización del mantenimiento de manera eficaz por ambas Empresas. Sin perjuicio de la necesaria coordinación con cualquier otro servicio municipal en relación a circunstancias que así lo exijan.

Al comienzo de la prestación del servicio se llevará a cabo una reunión entre la empresa adjudicataria de este servicio y la empresa responsable del mantenimiento electro-mecánico de las instalaciones y los Servicios Técnicos respectivos para la coordinación de los trabajos.

F) Actuaciones en situaciones de urgencia/emergencia.

Asimismo, las Empresas Licitadoras han de disponer de un Plan para realizar acciones de manera inmediata en caso de detectarse cualquier tipo de brote o positivo de legionella que pueda generar riesgos para la Salud Pública, una vez requerida por los servicios técnicos del Departamento Municipal de Medio Ambiente y Sanidad. A estos efectos la Empresa que resulte adjudicataria, deberá disponer de la infraestructura necesaria en orden a la correcta prestación del servicio, estableciéndose con carácter general, un tiempo máximo de actuación de CUATRO (4) horas, desde la puesta en conocimiento de la incidencia a la Empresa, sin que en ningún caso exceda de VEINTICUATRO (24) horas. Para ello deberán disponer de un teléfono, permanentemente atendido, al objeto de actuar en cualquier emergencia que pudiera surgir.

Las empresas licitadoras expondrán en su propuesta un Plan de Acción que plasme una correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las características técnicas de lugar, uso... de las instalaciones definidas en el apartado 3.A.3 y en el Anexo II, teniendo en consideración el cuadro de frecuencias de actuación recogido en este Pliego. Este Plan en todo caso

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
26/04/2022
ZKIA./NÚM.
2022/003586

deberá plasmar acciones que respeten el medio ambiente y su impacto en el ecosistema, siendo fundamental la minimización del vertido al agua de sustancias prioritarias de acuerdo con la Directiva 2008/105/CE, y sus actualizaciones posteriores en el marco Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

Del mismo modo, la Empresa Adjudicataria realizará los trabajos deberá presentar, a lo largo del contrato, propuestas de mejora de cada una de las instalaciones, sin coste económico y sin que suponga una modificación del contrato.

5. MEDIOS TÉCNICOS PERSONALES Y MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A CONTRATAR

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y materiales que le permitan desarrollar eficazmente el objeto del contrato. Para ello deberá, antes de iniciar la ejecución del contrato, un **PLAN DE ACCIÓN** con el siguiente **contenido mínimo:**

- Plan gestión de residuos de productos y envases que sean considerados como tóxicos o peligrosos.
- Relación de productos que se prevé utilizar con especificación de los siguientes aspectos: Productos a utilizar:

Denominación química.
Marca comercial.
Concentración.
Cantidades totales/año.

- Autorizaciones y registros (Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública).
- Adecuación a las normas de envasado y etiquetado.
- Fichas de datos de seguridad. toxicológicas.
- Valores DL50.
- Documentación acreditativa de la degradación de los productos como residuo no tóxico o peligroso.
- Descripción del equipo personal mínimo puesto a disposición del contrato, de conformidad con lo exigido por el artículo 4 C) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Declaración responsable por la que el licitador garantiza que todo el personal de la empresa adjudicataria dedicado a la prestación directa de este servicio está en posesión del correspondiente Curso de Formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de Legionelosis y los posteriores reciclajes cada cinco años, de acuerdo a la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, expedido por Organismo Oficial competente, según exige el artículo 4.C) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Descripción de medios materiales asignados a la ejecución del contrato recogido en el artículo 4.A) de este Pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

6º.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

6.1º.- En el archivo electrónico nº 2 –criterios no valorables en cifras o porcentajes- se incluirá la siguiente documentación:

Las Empresas licitadoras deberán adjuntar la siguiente documentación junto con el Archivo Electrónico 2:

1) Propuesta de mejora del **PLAN DE ACCIÓN** en que se justifiquen la mejora de frecuencias, así como la introducción de productos, programas o metodologías que reduzcan el impacto en el medio ambiente o fauna.
2) Propuesta de **PLAN DE ACTUACIONES** en situaciones de **urgencia/emergencia**.
3) Propuesta de **PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ORDINARIA,** precisando los elementos necesarios de información, comunicación y respuesta.

6.2º.- En el archivo electrónico nº 3 –criterios valorables en cifras o porcentajes- se incluirá la siguiente documentación:

6.2.1.- Oferta Económica. El modelo normalizado que se incluya en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.2.2.- Mejoras:

6.2.2.1.- Respecto al nivel de formación del equipo, se aportará la titulación del personal adscrito con formación e Ingeniería química o Licenciatura/Grado en Biología

6.2.2.2.- Respecto al personal aplicador: se aportará el correspondiente certificado del curso de formación para la realización de operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias de instalaciones con riesgo de legionelosis, así como los correspondientes certificados de reciclaje conforme a la Orden SCO/317/2003.

.

7º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2022/003586
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 26/04/2022

La adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 39/1997, de 17 de enero y demás reglamentos que lo desarrollan. Así mismo dará cumplimiento a estas cláusulas municipales en materia de Prevención:

1. El Adjudicatario cumple y va a cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, en especial la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y demás reglamentos que lo desarrollan y le sean de aplicación.

2. Previamente al inicio de la actividad el adjudicatario entregará cumplimentado el documento de Registro y Declaración (que figura como Anexo I de este Pliego). El adjudicatario no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

3. El Servicio Municipal contratante con el apoyo del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Barakaldo vigilará el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Esta vigilancia se realizará a través de comprobaciones puntuales de las actividades que desarrollan, así como de la solicitud de documentación. Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. El adjudicatario será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

4. Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

5. La empresa adjudicataria del contrato tiene la responsabilidad de implantar los Planes de Autoprotección / Emergencia en los diversos centros establecidos en el presente contrato, de acuerdo con el Art. 4.1 apartado f de la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007, de 17 de enero) que dice: " Los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos".

Para la implantación de los citados Planes de Autoprotección la empresa adjudicataria podrá completar el borrador de los planes elaborados por el Ayuntamiento, indicando el personal formado responsable y su organización, y asumirlos como propios o redactar unos propios, desarrollando posteriormente los correspondientes simulacros periódicos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 26/04/2022 2022/003586

En cumplimiento de lo establecido en el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales referente a la coordinación de actividades empresariales, la adjudicataria deberá presentar antes del inicio de los trabajos la siguiente documentación en formato digital:

- Plan de Prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos de las actividades que realizarán para el Ayuntamiento.
- Planificación preventiva de la empresa para el año.
- Listado del personal que realizará la actividad para este Ayuntamiento.
- Listado de los Equipos de trabajo con los que va a dotar a su personal para que realice sus actividades.
- Listado de Productos Químicos que se utilizarán durante las actividades conjuntamente con sus Fichas de Datos de Seguridad (si se da el caso).
- Listado de los Equipos de Protección Individual con los que va a dotar a su personal y para que actividades (si se da el caso).

Deberán entregar rellenado, firmado y con sello de la empresa los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo de haber informado de los riesgos laborales a los/as trabajadores/as, así como de la formación en prevención de riesgos recibida y de la entrega de los Equipos de Protección Individual (EPI's).

El adjudicatario estará sometido a la inspección continua sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de su actividad, debiendo facilitar la labor de inspección. La falta de condiciones de seguridad y salud podrá suponer la paralización de las actividades.

EL JEFE SECCIÓN DE SANIDAD
(firmado el día de la fecha).
Juan Carlos Narezo Landeta

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Articulo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: _____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:
Nombre y Cargo: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO:_____ DURACIÓN:_____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS CONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:_____

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe

ZKIA./NÚM. 2022/003586
DATA/FECHA 26/04/2022
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____

Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa

_____con

C.I.F.:_____:declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN CARLOS NAREZO LANDETA (Jefe De Sección De Sanidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/04/2022 08:36:35
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/20

5d190032-ecb0-4bb8-a37c-f99dc0b0dcfe